ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	**001**					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**		X	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	04/09/2026		Hasta:	16/09/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	CMC-056-2026		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	04/09/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.9901747		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			04/09/2026		
OBJETO: PRODUCCIÓN EDITORIAL INTEGRAL (DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA) DE LIBRO DE HISTORIAS SANTAFEREÑAS Y CARTILLA PEDAGÓGICA, COMO HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		WIEMAR EDILBERTO GONZALEZ SERNA		
	NIT o CC		15405527		
VALOR [$]:	INICIAL:		**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000).**		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		01616		
	FECHA DE RPC		04/09/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		TREINTA (30) DÌAS		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			04/09/2026	26/09/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/09/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA (ejecución en plazo)			100 %		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			100 %		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Realizar el diseño de las piezas gráficas requeridas dentro del objeto del contrato, con base en lo determinado por el supervisor, y con la gama de colores que este indique, y respectando la implementación del Manual de identidad Visual de acuerdo con la Ley No. 2345 del 30 de diciembre de 2023, promoviendo siempre la imagen del Municipio de Santa Fe de Antioquia como entidad institucional, sin uso de marca de gobierno y promoviendo la austeridad de la publicidad.	Se verificó mediante inspección ocular que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conservando los colores y el logotipo institucional para el fortalecimiento de la imagen de la administración municipal. Con esto, se resalta la gestión del alcalde Yamid Carvajal Carvajal y su equipo de gobierno en la promoción de la cultura, la educación, el medio ambiente, el turismo y la historia, orientada a generar sentido de pertenencia en los estudiantes y la comunidad de Santa Fe de Antioquia.	**CUMPLE**
2. Realizar la impresión de los insumos requeridos en la ficha técnica, conforme los materiales y cantidades establecidas y el diseño aprobado por el supervisor.	Se constató mediante inspección ocular que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los siguientes productos, elaborados bajo las especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor:1. Libro: "Memorias y Anécdotas de Santa Fe de Antioquia “Cantidad: Mil (1.000) ejemplares, de los cuales se realizó la entrega formal de cien (100) unidades a la Secretaría de Educación de la administración municipal. Número de páginas: 300 páginas en total. Dimensiones: 22 x 16 cm.Policromía: 31 páginas a color y 269 páginas a una tinta. Carátula: Portada en papel Propalcote de 300 g, con solapa de 7 cm y acabado laminado. Interiores: Papel escritura (Bond de 70 g).2. Revista / Cartilla Cultural: "Santafeteando, una forma de aprender jugando 7"Cantidad: Tres mil (3.000) ejemplares entregados a la administración municipal. Número de páginas: 32 páginas en total (ver nota de ajuste). Dimensiones: 24 x 16 cm.Policromía: 6 páginas a color y 26 páginas a una tinta. Carátula: Portada en papel Propalcote de 300 g con acabado laminado. Interiores: Papel escritura (Bond de 70 g).	**CUMPLE**
3. Realizar el cambio dentro del día siguiente a la solicitud del supervisor, por impresiones que no correspondan al diseño aprobado o a los materiales requeridos en a la ficha técnica.	Se constató mediante verificación física que el contratista implementó mejoras en el diseño original de las revistas con el fin de optimizar su calidad y presentación. Entre las modificaciones autorizadas, se incrementó el gramaje de la carátula de 240 g a 300 g, garantizando así una mayor durabilidad, conservación y rigidez del producto final. Se deja constancia de que este ajuste técnico contó con la debida asesoría y aprobación del supervisor, y no generó ningún tipo de sobrecosto ni reajuste presupuestal para la administración municipal.	**CUMPLE**

4. Entregar las impresiones requeridas en máximo tres (3) días calendarios después de aprobado el diseño.	Se verificó mediante inspección física que el contratista realizó la entrega oportuna y a entera satisfacción de los productos impresos, dando estricto cumplimiento al cronograma y a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato. El recibo a satisfacción comprende las tres mil (3.000) revistas y los cien (100) libros acordados, los cuales fueron recibidos conjuntamente por la administración municipal de Santa Fe de Antioquia, a través de la Secretaría de Educación, y el contratista Weimar González.	**No aplica**
5. Garantizar la calidad de las piezas publicitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y demás documentos del proceso.	Se constató mediante verificación física y técnica que el contratista realizó el tratamiento y la edición del material visual del proyecto. Para el diseño de las revistas educativa y cultural, se seleccionaron las imágenes recomendadas por la Secretaría de Educación, incorporando los logotipos de las entidades coorganizadoras: la Administración Municipal de Santa Fe de Antioquia y el Magacín Notioccidente, medio dirigido por Weimar González Serna, creador y diseñador del proyecto. Asimismo, se verificó el control de calidad digital, confirmando que las imágenes fueron procesadas en el software Adobe Photoshop para optimizar su resolución y garantizar una excelente definición en la publicación impresa.	**CUMPLE**
6. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.	Se verificó mediante inspección ocular que el contratista elaboró y entregó las revistas (cartillas) y los libros en estricta conformidad con el objeto, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. CMC-056-2026. Los entregables fueron recibidos oportunamente por la Secretaría de Educación sin presentarse ninguna novedad ni contratiempo, cumpliendo a cabalidad con el cronograma y los compromisos pactados por las partes.	**CUMPLE**
7. Responder por la perdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte o entrega del producto.	Se verificó mediante inspección física que el contratista garantizó el adecuado embalaje y transporte del material impreso, asegurando que las revistas ingresaran al inventario de la Biblioteca Pública Municipal en óptimas condiciones de conservación. Con esto, se garantiza que las publicaciones se encuentren aptas y disponibles para su posterior distribución al público objetivo, conformado por la comunidad estudiantil y los diferentes sectores sociales del municipio de Santa Fe de Antioquia.	**CUMPLE**
8. Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	Se verificó mediante inspección física que el contratista realizó la entrega formal de las tres mil (3.000) revistas y los cien (100) libros, de acuerdo con los términos pactados y sin presentarse ninguna novedad ni contratiempo.	**CUMPLE**
9. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la ejecución del contrato.	Se constató mediante verificación física y financiera que el contratista asumió y sostuvo los costos de impresión estipulados, realizando la entrega a entera satisfacción de las tres mil (3.000) revistas y los cien (100) libros. Se deja expresa constancia de que la ejecución del objeto contractual no generó ningún tipo de sobrecosto ni reajuste económico, ciñéndose estrictamente al valor inicialmente pactado en el contrato suscrito entre las partes.	**CUMPLE**

10. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en el sitio(s) definido por el supervisor.	Se verificó mediante inspección ocular y física que el contratista realizó la entrega formal de las tres mil (3.000) revistas y los cien (100) libros en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal de Santa Fe de Antioquia. Este acto de recibo contó con la supervisión directa de la Secretaría de Educación, constatando que los bienes corresponden estrictamente a lo pactado y que la operación no generó ningún costo extra ni adición presupuestal para la administración municipal.	**CUMPLE**
11. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.	Se verificó mediante inspección ocular y técnica que el contratista ejecutó la totalidad de las actividades acordadas contractualmente en el tiempo estipulado y sin que se presentaran novedades. Asimismo, se destaca la constante disposición, atención y diligencia del contratista para atender de manera oportuna cada una de las solicitudes requeridas por la supervisión durante el desarrollo del proyecto.	**CUMPLE**

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 18.000.000	$ 18.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 18.000.000	$ 18.000.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 18.000.000	$ 18.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: La Administración Municipal cancelará el valor del contrato en un único pago, de acuerdo al PAC, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a través de la sección 7 Ejecución - *plan de pagos,* y aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, en todo caso los pagos quedan sujetos a disponibilidad del PAC. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. El municipio de Santa Fe de Antioquia tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas (según aplique).

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,5% del valor total del contrato

Estampilla para la justicia familiar	Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea superior a diez (10) S.M.L.M. V	2,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	10%	11%
Rete fuente servicios	6%	4%
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable
Impuesto timbre nacional	A todos los instrumentos públicos y documentos privados (incluye contratos, convenios y sus adiciones) que tengan una cuantía superior a 6.000 UVT ($298.794.000) y dónde una de las partes tenga ingresos brutos o patrimonio bruto superior a 30.000 UVT ($1.493.970.000). 1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA	

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 0	No presenta en el momento

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla número **No.94530036** pagada del mes de **AGOSTO** sobre los honorarios recibidos en ese mes, en adelanta se revisará el pago del IBC correspondiente al valor mensual del presente contrato.

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMOLE / NO CUMPLE
AGOSTO	$ 1.750.000	$ 508.300	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral
- Informe de actividades 001 del Contratista
- Cuenta de Cobro

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente a la cuenta de cobro por el valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($** 18.000.000) que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 16/09/2026

Juliana Londoño.

JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ
Supervisora